



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Relaciones Institucionales  
y Administración Local  
Dirección General de Relaciones Institucionales

**ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y  
AFINES DE VALLADOLID  
PASEO JARDIN BOTANICO, 15  
47009-VALLADOLID**

**ASUNTO: RENDICION ANUAL DE CUENTAS. EJERCICIO ECONOMICO 2018**

*Por la presente le notifico que con fecha 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, el Ilmo Sr. Director General de Relaciones Institucionales, ha dictado la siguiente Resolución, que se transcribe a continuación:*

**“RESOLUCION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES POR LA QUE SE ACUERDA LA ANOTACIÓN Y DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2018 DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE VALLADOLID VALLADOLID**

Visto el expediente de rendición anual de cuentas correspondiente al ejercicio 2018 de la entidad: *ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE VALLADOLID*, declarada de utilidad pública con fecha 22/10/2003, y cuyos antecedentes son los que siguen:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**UNICO:** Con fecha 20/06/2019, la entidad *ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE VALLADOLID* aportó a esta Administración documentación justificativa de las cuentas correspondientes al ejercicio 2018.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Tal como se prevé en los artículos 5 y 6 del R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma acordar el depósito de las cuentas en el registro de Asociaciones a efectos de constancia y publicidad.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1687/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asociaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.1.17º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de asociaciones.

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)





## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Relaciones Institucionales  
y Administración Local  
Dirección General de Relaciones Institucionales

Según el Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías y el Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, resulta competente para conocer y resolver este tipo de expedientes el Director General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales y Administración Local, de la Consejería de la Presidencia.

Vista la propuesta del Servicio de Fundaciones y Asociaciones, los antecedentes mencionados, las normas legales citadas, aquellas de carácter general y concordante, esta Dirección General, una vez examinada y comprobada la adecuación de la documentación presentada, a la normativa vigente,

### ACUERDA:

**La anotación y el depósito de las cuentas aportadas por la entidad ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE VALLADOLID, correspondientes al ejercicio 2018, en el Registro de Asociaciones de Castilla y León, a efectos de constancia y publicidad.**

**Asimismo, esta Resolución deberá ser notificada a la entidad interesada, y comunicada al Ministerio de Hacienda, al Ministerio del Interior y a la Delegación Territorial correspondiente.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Relaciones Institucionales y Administración Local, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de esta Resolución."

Valladolid, 26 de septiembre de 2019



EL JEFE DE SERVICIO DE FUNDACIONES  
Y ASOCIACIONES

Fdo.- Angel Garcia Serrano

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - www.jcyl.es

